

Sello 4.^o
40. nrs.



Año de
1829.

D. Lorenzo Gallent Regidor de la misma y D.
Pedro Paredes Personero del Publico, y todos juntos en
forma de Justicia, Consejo, y regimiento trataron
y acordaron lo siguiente

Se vio un Real. Comunicada por el Sr. Intendente de
Punta de una Prov. Marítima en Oficio de N. de
mer a 27 de Agosto próximo anterior relativa a q. haña
algun tiempo q. la Comisión de Liquidación de Crédi-
tos a la Francia havia echo presente la necesidad de
recoger de los Pueblos noticias de las Liquidaciones de
Subministros echos al Exto. de Do. Españoles cuyo
importe deve satisfacer la Francia como cargado a
la España en el Combensio de 29. de Enero del año de
1824, en cuya virtud se mandava por Dha. N. de
Dn. q. los Ayuntam.^{tos} o Pueblos que tengan cre-
ditos liquidados y legitimos por Subministros o ade-
lantos echos, los remitan y presenten en la forma
combeniente p^a proceder a la regulacion de las
Sumas q. devan deducirse de los Do. Mitton de
el Combensio, y disminuir de este modo la deuda
Española, y q. dhas. recibos se remitan por con-
ducto del Excmo. Sr. Intend.^{te}. En cuya vista
acordó este Ayuntamiento se lleve a pmo y dando
efecto Dha. N. Determinacion para lo qual, y
dar la debida notoriedad a este vecondario, se
haga saber por edictos q. se fisen en los sitios
Publicos y de costumbres en una Villa, y Paridos
de Campo de Q. M. Jurisdicciones; dando cuenta
del resultado al Excmo. Sr. Intendente de N. de
de esta Provincia, como se previene